

SECRETARIA

A despacho, el anterior memorial. Para que sirva proveer.

Cali, 6 de septiembre de 2023

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Ref. Ejecutivo Hipotecario

Dte. Concasa

Ddo. María Betty Ruiz Mosquera y Tito Ricardo Torres Valdez

Rad. 1997-19341-00

Visto el anterior escrito, el Juzgado,

DISPONE

Librar nuevamente oficio dirigido a la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ordenando el levantamiento de la medida cautelar sobre el bien embargado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ff0bd80b7f5df08314b0e9d00e783f462b101bd1b4c884b05b40d2a4cfedf5**

Documento generado en 26/09/2023 10:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>